

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA MATERIA DE MÚSICA

Los criterios propuestos por el Departamento para obtener la calificación de la materia de Música en las evaluaciones trimestrales, final ordinaria y extraordinaria serán los siguientes:

- Conocimientos: exámenes y pruebas objetivas tanto escritas como orales en relación con los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje de cada curso.

- Destrezas: práctica musical (instrumental, vocal y corporal) y cuaderno del alumno con actividades de clase y casa en relación con los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje de cada curso.

- Actitudes: asistencia a clase, participación en clase y comportamiento (interés, vivencia de los valores y respeto a las normas a partir de la observación directa de la actividad en el aula) en relación con los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje de cada curso. La nota bajará dependiendo de las amonestaciones que se reflejan en el parte semanal del grupo (avisos, salidas y expulsiones) y que se relacionan a su vez con los indicadores de la materia y de cada curso.

Durante el presente curso sigue en marcha el proyecto de la Banda de Música del IES Airén.

Así pues aquellos alumnos que participen activamente y con aprovechamiento en dicho proyecto, podrán obtener hasta un punto de subida en la calificación final del curso en el que se encuentren. Por otro lado, aquellos alumnos que no cursen la materia de Música en el presente curso, pero formen parte del proyecto, tendrán otra serie de prebendas como descuentos en actividades musicales promovidas por el centro o asistencia a ciertos espectáculos musicales que se promuevan en el IES Airén de Tomelloso.

El alumno deberá superar los contenidos mínimos que hay desglosados junto a los criterios de evaluación y estándares de

aprendizaje en cada bloque para conseguir la calificación de suficiente. Los estándares de aprendizaje se han ponderado en diferentes valores según su importancia y nivel. Así pues, la nota final de evaluación o calificación final vendrá dada por la suma aritmética de la puntuación de los estándares distribuidos en básicos (50% de la nota), intermedios (40% de la nota) y avanzados (10% de la nota).

El nivel de logro de los mismos será de SI o NO según su consecución o no.

Para que una falta sea justificada, el motivo ha de ser admitido como justificable por parte del profesor de la materia, y además en un plazo de tiempo no superior al mes correspondiente a la falta de asistencia.

Por último, indicar que aquel alumno/a que no asista a un examen, prueba escrita u oral, deberá justificarlo debidamente para que el profesor tenga obligación de repetirle el mismo.

La calificación final de la materia de Música vendrá determinada por la media aritmética de las tres evaluaciones o trimestres, siempre que todas ellas tengan, al menos, la calificación de suficiente. En caso de la existencia de un trimestre suspenso, se podrá considerar el hecho de realizar la media aritmética de los tres trimestres y la posible superación de la materia por parte del alumno.

El hecho de que haya alguna evaluación suspensa, motivará la calificación parcial de los conocimientos y procedimientos, otorgando a cada uno de ellos el 50% de la nota final. En todo caso, se tendrá en cuenta la actitud del alumno a lo largo de todo el curso. Una vez realizadas las recuperaciones trimestrales, la calificación máxima obtenida por el alumno será de suficiente; salvo alguna excepción por causa médica o extraordinaria.

En 3º de ESO, extraordinariamente y al no haber exámenes, se ponderarán las distintas actividades (expresión vocal, expresión instrumental, expresión corporal y audiciones) de tal manera que deberán

asistir y efectuar mínimo a la mitad de cada apartado para poder ser evaluados satisfactoriamente.

En 1º de Bachillerato, extraordinariamente y al no haber exámenes, se evalúan cuatro apartados en los cuales se evaluarán los siguientes porcentajes: 40% práctica instrumental, 30% informática musical, 20% proyecciones audiovisuales y 10% teoría musical. Es obligatorio que el alumno tenga aprobados todos los apartados.

Las pruebas de recuperación, tanto a lo largo del curso como en la convocatoria extraordinaria de septiembre, se establecerán en función de los contenidos mínimos de conocimientos de música en todos los cursos de la ESO.

Aquellos alumnos/as que deban realizar la prueba extraordinaria de septiembre, deberán presentarse con todos los contenidos del curso en el que se encuentren. Salvo excepciones muy específicas como causas médicas o extremadamente justificadas.

Por último y respecto a la recuperación de la materia de música pendiente, se hará la siguiente ponderación:

- Si el alumno cursa 2º ESO y aprueba los dos primeros trimestres del curso se le aprobará la pendiente de 1º ESO. Si no aprueba los dos primeros trimestres, hará un trabajo sobre los esquemas y actividades del curso pendiente. Fecha tope: 1 de Junio.

- Si el alumno cursa 3º ESO o cursos superiores, deberá hacer un trabajo sobre los esquemas y actividades del curso que tenga pendiente. Fecha tope: 1 de Junio.